



RECTIFICA REPRESENTACIÓN QUE INDICA

RES. EX. N° 3/ ROL D-189-2019

Santiago, **12 FEB 2020**

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (LBPA); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes que indica (D.S. N° 38/2011); el Decreto Supremo N° 31, de 08 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristóbal de la Maza Guzmán en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; la Res. Ex. N° 1300, de 11 de septiembre de 2019; y, en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-189-2019, con la formulación de cargos a doña Elsa Narda Meza Gajardo, representante de Centro de Eventos Cayros, en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra h) de la LO-SMA, en cuanto al incumplimiento de Normas de Emisión.

2° Que, la antedicha Resolución de Formulación de Cargos, fue notificada personalmente a la propietaria de conformidad a lo señalado por la ley 19.880, según consta en el acta de notificación respectiva.

3° Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, doña Narda Sepúlveda Meza presenta un escrito señalando el cambio de representación realizado a la Unidad Fiscalizable, asumiendo doña Narda Carola Sepúlveda Meza en su calidad de representante de dicho Centro de Eventos, modificación realizada a través del Servicio de Impuestos Internos. Además, adjunta fotografías respecto a cambios realizados en la unidad fiscalizable, así como la respuesta al requerimiento de información realizado en la Formulación de Cargos, en el Resuelvo VIII.

4° Que, posteriormente, con fecha 19 de diciembre de 2019, doña Narda Carola Sepúlveda Meza, en su calidad de representante del Centro de Eventos Cayros, encontrándose dentro de plazo, presentó un Programa de Cumplimiento.

5° Que, con fecha 28 de enero de 2020, esta Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 2/Rol D-189-2019, aprobó el Programa de Cumplimiento presentado por la titular, con correcciones de oficio, pero sin referirse al cambio de representación.

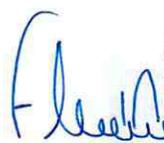
6° Que, en razón de los antecedentes presentados por la titular respecto al cambio de representación de la Unidad Fiscalizable, así como la necesidad de esta Superintendencia de contar con información fidedigna, se tendrá por modificada la representación de la Unidad Fiscalizable "Centro de eventos Cayros".

RESUELVO:

I. RECTIFICAR DE OFICIO LA REPRESENTACIÓN del procedimiento administrativo sancionador en curso, Rol D-189-2019, correspondiendo a doña Narda Carola Sepúlveda Meza. En el mismo sentido, resulta necesario rectificar la representación indicada en la **Res. Ex. N°1/Rol D-189-2019**, debiendo señalar la mentada resolución como representante a doña Narda Carola Sepúlveda Meza, **RUT N° [REDACTED]** eliminando, por tanto, toda referencia a doña Elsa Narda Meza Gajardo, reemplazando en su lugar por doña Narda Carola Sepúlveda Meza.

II. NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO, NOTIFICAR a doña Narda Carola Sepúlveda Meza a [REDACTED]

Asimismo, notificar por carta certificada, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, a don Roberto Hernán Bruce Ángel, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 967, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



Fernanda Plaza Tardore
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Roberto Hernán Bruce Ángel, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 967, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

C.C.:

- División de Fiscalización SMA.

Rol D-189-2019